



RESOLUCION R-N° 1102-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2024

Expte. N° 505/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la citada Dirección, vacante por promoción de la Lic. Nilda ZERPA.

QUE a tal efecto detalla la misión y las funciones del cargo, las condiciones generales y particulares y el temario general.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante, por lo que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria Resolución CS N° 171/11.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

ARTICULO 2°.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 29 de julio de 2024 al 02 de agosto de 2024, cinco (5) días hábiles.
- Inscripciones: desde el 5 al 9 de agosto de 2024 -cinco de (5) días hábiles, en la MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA GENERAL, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota, con todos sus datos personales, incluido su correo electrónico, consignando la dependencia o lugar en donde presta servicios, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrados interno y general, en el marco de lo establecido por el Artículo 3° de la Resolución CS N° 171/11.



RESOLUCION R-Nº 1102-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 505/24

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria para la cobertura del presente cargo es para el personal docente de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL NODOCENTE DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES REGIONALES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO MÍNIMO.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (EXCLUYENTE).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO.
- CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL ÁREA.
- MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS: WORD, EXCEL, ETC., ADMINISTRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET (EXCLUYENTE).
- BUENA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.
- CONOCIMIENTO DEL SISTEMA COMDOC Y DEL SISTEMA SUDOCU.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- RESPONSABILIDAD, INICIATIVA Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN.
- REMUNERACIÓN: \$ 589.740,43 - MÁS ADICIONALES PARTICULARES.
- HORARIO: TREINTA Y CINCO (35) HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 14:00 HORAS.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Desempeñar tareas de apoyo a la función administrativa.

FUNCIONES:

- Colaborar con el Departamento de Resoluciones y Digestos en la digitalización de documentos (resoluciones, contratos, convenios, protocolos, planillas, etc.).
- Digitalizar Resoluciones de Rectorado y subirlas al Boletín Oficial de la Universidad.
- Colaborar con el Sector de Notificaciones.
- Redactar notas, informes, providencias, memorándum, notificaciones.
- Colaborar con las comunicaciones y publicaciones de la Dirección tanto en formato papel como digital.
- Operar el SISTEMA COMDOC Y EL SISTEMA SUDOCU o cualquier sistema informático de gestión y de seguimiento de documentación.
- Realizar el archivo de documentaciones del área tanto en formato papel como digital.
- Atención al Público.
- Toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente Temario General:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 505/24

- Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del personal no docente de las Universidades Nacionales.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas – Resolución CS N° 283/02.
- Ley N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 894/17.
- Sistema COMDOC III.
- Sistema SUDOCU.
- Decreto N° 336/17 – Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Reglamento del Archivo General e Histórico – Resolución CS N° 444/07.
- Reglamento del Sistema de Expediente Electrónico Integrado denominado SUDOCU – Resolución CS N° 438/21.
- Resolución R-N° 0403-2011: Implementación del Boletín Oficial de la Universidad.
- Resolución CS N° 544/11: errores materiales.
- Resolución CS N° 500/19: Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1102-2024